



Gobierno de
CLAVE: TLAQUEPAQUE
FOLIO TRAMITE: 582,153

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS RENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 04-mayo-2021

NOMBRE: MONTOYA CHAVEZ JOSE LUIS
UBICACIÓN: ISLA ZANZURAR
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: MARACAS
CALLE CRUCE 2: CERRADA
GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT: \$ 2.10 mts.

DIAS AMPARADOS: 32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

EXTERIOR: 4409 INTERIOR:

IMPORTE: \$145.20
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

| DIAS DE TRABAJO | | | | | |
|-----------------|------------|------------------------------|---------|------------|------------------------------|
| LUNES | NO TRABAJA | | VIERNES | SI | DE: 06:30:15 p A: 11:00:16 p |
| MARTES | SI | DE: 06:30:15 p A: 11:00:16 p | SÁBADO | SI | DE: 06:30:15 p A: 11:00:16 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:30:15 p A: 11:00:16 p | DOMINGO | NO TRABAJA | |
| JUEVES | SI | DE: 06:30:15 p A: 11:00:16 p | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Px Alfredo Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jos Luis Montoya

ACEPTO

MONTOYA CHAVEZ JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y pisco.
- El arrozamiento o pintado del puesto a tianguis permanente.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.